

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 14 de octubre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00155-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP

Sr(a).

DIRECTOR(A) DE CENTROS DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA Y CENTROS DE EDUCACION BASICA ALTERNATIVA PUBLICOS Y PRIVADOS

Presente.-

Asunto: III SIMULACRO NACIONAL MULTIPLELIGRO ESCOLAR 2025.

Referencia: a) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00327-2025-MINEDU/VMGI- DRELM/DIR-OSSE
b) MEMORANDUM MÚLTIPLE N.º 00123-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIRASGESE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de referencia a), a través del cual la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana - DRELM, reitera planificar, ejecutar y monitorear el III Simulacro Nacional Multipeligro Escolar 2025 programado para el día lunes 20 de octubre 2025, en los horarios estipulados en el Sector Educación:

LUGAR	FECHA	HORARIOS
Instituciones Educativas Públicas y Privadas de jurisdicción de la UGEL 02	Lunes 20 de octubre de 2025	10:00 a.m. 3:00 p.m. 8:00 p.m.

Al respecto, se comunica a los directores de las instituciones educativas para su participación y reporte del III Simulacro Nacional Multipeligro Escolar 2025, ingresando a la plataforma virtual <https://coeseducacion.pe/>

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 – Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402 de fecha 08 de enero del 2025

Firmado digitalmente
CIRILO DANIEL MINAYA CAÑARI

Jefe
Área de Educación Básica y Técnico Productiva
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02-Rimac

(VAURTECHOC)

cc:

EXPEDIENTE: AGEBATP2025-INT-0954618 **CLAVE:** 6323A1

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

